Municipalidad de Villarrica
Intendencia Municipal
RUC N° 80022949-5
Dirección: Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255

RESOLUCIÓN IM N° 594 / 2025

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 2 Y CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO LPN N° 01/2024, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA JUAN RAMON BOGADO LOPEZ - BOGADO CONSTRUCCIONES, CON RUC Nº 3203340-0, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N°01/2023 PARA LA "CONSTRUCCION DE TERMINAL DE TRANSPORTE INTERDISTRITAL DE OMNIBUS VILLARRICA ID N°427852, PLURIANUAL AD REFERÉNDUM".

Villarrica, 31 de mayo de 2025.-

VISTO: Las facultades administrativas del Intendente consagradas en la Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal" en concordancia con la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2992/19 por el cual se reglamenta la Ley 2051/03; el Dictamen Técnico de la Dirección de Obras y Planificación Urbana, el Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villarrica y el Dictamen de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Villarrica, en el marco de la Licitación Pública Nacional (LPN) N°01/2023 Para La "Construcción de Terminal de Transporte Interdistrital de Ómnibus Villarrica ID N°427852, Plurianual Ad Referéndum".

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución I.M. N° 449 / 2024 de fecha 18 de marzo de 2024, por la cual se adjudica a la firma JUAN RAMON BOGADO LOPEZ BOGADO CONSTRUCCIONES, con RUC N° 3203340-0, fue adjudicada para llevar adelante los trabajos que corresponden a la Construcción de Terminal de Transporte Interdistrital de Omnibus - Villarrica, por un monto total de Gs. 5.165.607.237 (Guaraníes cinco mil ciento sesenta y cinco millones seiscientos siete mil doscientos treinta y siete) IVA incluido.

Que, por Resolución de la Junta Municipal N° 2114 / 2024 de fecha 02 de abril de 2024, por la cual dictamina aprobar la adjudicación del proceso licitatorio según la modalidad LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN N° 01/2023 Construcción de Terminal de Transporte Interdistrital de Ómnibus - Villarrica - ID 427.852, plurianual ad referéndum.

Que, en fecha 11 de junio de 2024 se suscribió el **Contrato N° 01/2024 Licitación Pública Nacional N° 01/2023 - Construcción de Terminal de Transporte Interdistrital de Ómnibus - Villarrica - ID 427.852**, plurianual ad-referéndum, por un monto total de Gs. 5.165.607.237 (Guaraníes cinco mil ciento sesenta y cinco millones seiscientos siete mil doscientos treinta y siete) IVA incluido. El procedimiento cuenta con Código de Contratación N° LP-30047-24-240135.

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA * SECRETARÍA GENERAL *
Fabio González
Secretario General
Municipalidad de Villarrica

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA INTENDENCIA MUNICIPAL
DR. MAGÍN BENÍTEZ BENÍTEZ
INTENDENTE
Municipalidad de Villarrica
del Espíritu Santo

Que, en fecha 11 de setiembre de 2024 se suscribió la Adenda N° 01- Convenio Modificatorio N° 01 al **Contrato N° 01/2024 Licitación Pública Nacional N° 01/2023 - Construcción de Terminal de Transporte Interdistrital de Ómnibus - Villarrica - ID 427.852**, plurianual ad-referéndum, en la que fueron realizados trabajos compensatorios.

El Contrato tiene como plazo de vigencia desde la suscripción hasta la recepción definitiva de las obras con el cumplimiento total de las obligaciones. El plazo de ejecución de obras de 15 meses desde la emisión de la Orden de Inicio.

Que, los Dictámenes de la Dirección de Obras y Planificación Urbana, la Unidad Operativa de Contrataciones y el Departamento de Auditoria Interna de la Municipalidad de Villarrica, recomiendan favorablemente llevar adelante la suscripción de la Adenda N° 02 – Convenio Modificatorio N° 02 al Contrato LPN N° 01/2024 *la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2023 – CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE TRANSPORTE INTERDISTRITAL DE ÓMNIBUS VILLARRICA – ID 427852, adjudicada a la empresa JUAN RAMON BOGADO LOPEZ – BOGADO CONSTRUCCIONES, de conformidad a lo establecido en el art. 62 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-*

POR LO TANTO: el Intendente Municipal de Villarrica, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

RESUELVE

Art. 1°)- AUTORIZAR la suscripción de la **Adenda N° 2** al **Contrato LPN N° 01/2024**, con la empresa constructora **JUAN RAMON BOGADO LOPEZ - BOGADO CONSTRUCCIONES, RUC 3203340-0**, con el objeto de formalizar la inclusión de trabajos compensatorios y adicionales por razones imprevistas y técnicas, en el marco de la **Licitación Pública Nacional N° 01/2023 - Construcción de Terminal de Transporte Interdistrital de Ómnibus - Villarrica - ID 427.852.** ----------

Art. 2°)- AUTORIZAR la suscripción del **Convenio Modificatorio N° 2** al Contrato **LPN N° 01/2024, con el objeto de formalizar los ajustes y ampliaciones realizadas** en el marco de la **Licitación Pública Nacional N° 01/2023 - Construcción de Terminal de Transporte Interdistrital de Ómnibus - Villarrica - ID 427.852**, correspondientes a los trabajos para la finalización de la obra. El importe total del Contrato LPN N° 01/2024 queda ampliado a Gs. 5.984.246.894 (guaraníes, Cinco mil, novecientos ochenta y cuatro millones, doscientos cuarenta y seis mil, ochocientos noventa y cuatro). IVA INCLUIDO.

Art. 3°)- NOTIFICAR a la empresa **JUAN RAMON BOGADO LOPEZ - BOGADO CONSTRUCCIONES, RUC 3203340-0,** de conformidad a lo establecido a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y remitir los antecedentes a la Dirección Nacional de contrataciones Públicas.

Art. 4°)- DISPONER que la empresa JUAN RAMON BOGADO LOPEZ – BOGADO CONSTRUCCIONES, con RUC N° 3203340-0, cuyo contrato es ampliado, extienda las Pólizas de Garantías

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA * SECRETARÍA GENERAL *
Fabio González
Secretario General
Municipalidad de Villarrica

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA INTENDENCIA MUNICIPAL
DR. MAGIN BENÍTEZ BENÍTEZ
INTENDENTE
Municipalidad de Villarrica
del Espíritu Santo

Contractuales en monto, conforme a lo establecido a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y remitir los antecedentes a la Dirección Nacional de contrataciones Públicas

Art. 5°)- ANOTAR, registrar, derivar para su cumplimiento al departamento respectivo y cumplido, archivar.-

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA * SECRETARÍA GENERAL *

Abg. Fabio D. González
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA INTENDENCIA MUNICIPAL

Dr. Magín Benítez B.
Intendente Municipal